

Tacna, 04 NOV. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 025 - 2019-ESC-EPER-AAD/UGEL:T/GOB.REG.TACNA

Señor(a)(ita):
DIRECTORES II.EE.
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL -TACNA
Presente. -

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO PERSONAL – ASCENSO DE ESCALA 2019
REFERENCIA : RVM N° 115-2019-MINEDU (ETAPA DESCENTRALIZADA)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en cumplimiento al documento de la referencia, se debe comunicar a los docentes nombrados de su Institución Educativa, que la **Actualización del Legajo Personal** para el **Concurso de Ascenso de Escala**, se llevara a cabo hasta el día **VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019**.

Al respecto, debe indicarse que en la **Etapla Descentralizada**, **participan solo aquellos profesores que superaron el puntaje mínimo requerido de la Prueba Única Nacional**, los mismos que podrán actualizar su legajo personal hasta mencionada fecha, presentando por mesa de partes los documentos necesarios para la evaluación de su trayectoria profesional, de acuerdo a lo detallado en la **Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional** (adjunta al presente).

En tal sentido, es necesario precisar que el Comité de Evaluación solicita a la Oficina de Escalafón el **Informe Escalafonario** de los postulantes, **PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE EL PROFESOR SOLO PRESENTE LOS DOCUMENTOS QUE NO APAREZCAN EN SU INFORME ESCALAFONARIO**, con la finalidad de evitar la duplicidad de documentos y se pueda cumplir con los plazos establecidos, para la emisión de los Informes Escalafonarios que serán remitidos al Comité de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LIC. ADM. MARIBEL ROSARIO MEDINA CALIZAYA
JEFA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UGEL TACNA

MATRIZ DE VALORACIÓN DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL (RVM. N° 115-2019-MINEDU)

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1.1. Estudios de post – grado (seleccione solo un casillero que corresponda al máximo grado académico obtenido)	Grado de Doctor (15 Puntos)	15	25
		Estudios concluidos de Doctorado (12 Puntos)		
		Grado de Maestro / Magister (08 Puntos)		
		Estudios concluidos de maestría (04 Puntos)		
		Diplomados de posgrado (02 Puntos)		
	1.2. Título de Segunda Especialidad u otro Título Profesional Pedagógico.	3		
	1.3. Especialización.	3		
	1.4. Capacitación en los últimos cinco (05) años.	2		
1.5. Actualización en los últimos cinco (05) años.	2			
2. MÉRITOS	2.1. Palmas Magisteriales.		4	10
		2.2. Reconocimiento por logro o contribución en la gestión y/o práctica pedagógica y/o por haber ganado el concurso de buenas prácticas docente del MINEDU, reconocido por resolución.	3	
		2.3. Libro en Autoría o Coautoría.	3	
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL	3.1. Experiencia como profesor de aula en IE pública de Educación Básica o como profesor coordinador, reconocido por acto resolutivo. (un punto por cada año lectivo ** hasta 6 puntos)		6	15
		3.2. Experiencia en el cargo de Director o Subdirector en IE pública de Educación Básica, reconocido por acto resolutivo. (un punto por cada año lectivo ** hasta 4 puntos)	4	
		3.3. Director o Jefe de Gestión Pedagógica en DRE o UGEL, con permanencia mínima de un año en el cargo, reconocido por acto resolutivo.	3	
		3.4. Especialista en Educación en el Área de Gestión Pedagógica, con permanencia mínima de un año en el cargo, reconocido por acto resolutivo.	2	
PUNTAJE TOTAL				50

- Los criterios de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional se verifican únicamente con el **INFORME ESCALAFONARIO**.
- **(**) AÑO LECTIVO:** periodo del año en el que se desarrollan las clases en las II.EE. públicas de Educación Básica